



Colegio de Abogados de Lima
Decanato

**CONVENIO PRIVADO ENTRE EL CENTRO DE MASAJES KHALMA COMPANY
S.A.C. Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación que celebran, **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**, con RUC N° 20154531921, debidamente representado por su Decano, Doctor **PEDRO MIGUEL ANGULO ARANA** identificado con D.N.I N° 07187490, con domicilio legal en la Av. Santa Cruz Nro. 244 Miraflores, Provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CAL**, y la otra parte, el centro de masajes **Khalma Company SAC** con RUC. N° 20602591744, domiciliado en Ca. Mártir José Olaya 129. Piso 706 - Miraflores, Lima, debidamente representado por la Srta. **Nathaly Vejarano Avilez**, identificada con DNI. Nro 43684712, según facultades inscritas en la Partida Nro. 13970470 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará "**Khalma**" en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA es una institución de Derecho Público interno, autónomo e independiente que agremia a los abogados en el ejercicio profesional y tiene entre sus fines promover y defender la justicia y derecho como supremos valores, difundir los derechos humanos; promover y cautelar el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad y responsabilidad social;

CA. MÁRTIR JOSÉ OLAYA 129. PISO 706 –
MIRAFLORES.TELÉF. (01)389-7368 – EMAIL:
INFO@KHALMA.PE / WWW.KHALMA.PE

1



Colegio de Abogados de Lima *Decanato*

promover mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares; desarrollar una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad en ese sentido tiene entre sus atribuciones celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines.

1.2 KHALMA es una Persona Jurídica de Derecho Privado constituida bajo el régimen de Sociedad Anónima Cerrada, inscrita en los Registros Públicos de Lima, cuyo objeto social principal es el de brindar servicios de masajes y relajación.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO-DESCUENTOS, PROMOCIONES, TARIFAS

2.1 El presente convenio tiene por finalidad posibilitar a los afiliados y a los trabajadores de "EL CAL" acceder a descuentos especiales en los servicios de masajes en "Khalma", quien mediante el presente convenio, se compromete a brindar una tarifa preferencial la cual se detalla en el anexo I.

2.2 "Khalma" se compromete a realizar la prestación de los servicios, siempre que sean requeridos dentro de su horario de atención, esto es: Lunes a Viernes de 9 a.m. – 9:00 p.m., sábados de 9 a.m. a 8 p.m.



Colegio de Abogados de Lima *Decanato*

2.3 Para acceder a los descuentos, promociones y la aplicación de la Tarifa Preferencial para Tratamientos, los Afiliados presentarán el DNI y Fotocheck que será entregado por nuestra empresa.

2.4 TERCERA: FORMA DE PAGO


El monto y la forma de pago por los servicios realizados, serán pactados directamente entre los trabajadores Del CAL, que voluntariamente accedan a contratar los servicios de masajes de "Khalma", y éste último, según las tarifas indicadas en el anexo I, no estando obligada **EL CAL** a garantizar el pago de los servicios contratados directamente por sus trabajadores a El Centro de masajes, siendo el pago de los servicios de exclusiva responsabilidad de sus trabajadores.



CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio será de un año (1 año), a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente previo acuerdo de ambas partes. "Khalma" y **EL CAL**,

Podrán asimismo resolver este Convenio sin expresión de causa, para lo cual deberá enviarse una carta a la otra parte con una anticipación de 30 días. La resolución anticipada del presente convenio no generará el pago de indemnización ni reparación alguna entre las partes.





Colegio de Abogados de Lima
Decanato

QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier eventual controversia que pudiera surgir entre las partes, respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente convenio, o de alguna de sus cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, las partes se comprometen a resolverlas amigablemente y por mutuo acuerdo.

Se suscribe a los 08 de Enero del 2018



Dr. Pedro Miguel Angulo Arana
Decano del Colegio de Abogados de Lima

Nathaly Vejarano Avilez
Gerente General
Khalma Company S.A.C.



Colegio de Abogados de Lima
Decanato

ANEXO I		
TARIFARIO DE CONVENIOS		
Servicios de Masajes (x Hora)	TARIFA REGULAR S/.	TARIFA CON DESCUENTO S/.
Khalma Relajante	120.00	70.00
Khalma Antiestrés	120.00	70.00
Khalma Tejidos Profundos	120.00	70.00
Khalma Terapia de puntos	120.00	70.00
Khalma Sueco	120.00	70.00
Khalma Reflexología	120.00	70.00
Khalma Tailandés	120.00	70.00
Khalma Shiatsu	140.00	70.00
Khalma Aromaterapia	140.00	70.00
Khalma Piedras Calientes	140.00	80.00
Khalma Cuatro Manos	150.00	110.00
Khalma masaje express (masaje delivery)	180.00	140.00
Khalma Quick Massage (media hora)	65.00	40.00

